Vision: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

NOTA UOC2 N° 265 2023

Asunción, 14 de junio de 2023

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: **NOTA DNC N° 3727/2023 – EXP N° 301106** Locación de Inmueble "Locación de Estacionamiento para el SENASA" – **ID N° 412008.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a la observación realizada, trascripta a continuación:

OBSERVACION

- El CDP cargado en el SICP no cubre la totalidad de los meses correspondientes a la vigencia contractual establecida, al respecto, solicitamos remitir el CDP con la cobertura del monto a ser abonado en concepto del ejercicio fiscal 2022 y 2023 respectivamente, como así también realizar las gestiones correspondientes de manera a ajustar el monto del periodo cargado en el SICP y las lineas presupuestarias para la correcta emision del CC.

Respuesta:

- Con referencia a la observación realizada informamos que remitimos el CDP N° 3773/2023 con la cobertura del monto a ser abonado en concepto del ejercicio 2022 y 2023 respectivamente, como así también se ajustó el monto del periodo, para la obtención del código de contratación.

  Ademas, en atencion a la Mesa de Ayuda ID N° 67852, solicitamos la modificacion en el SICP, en **la pestaña de Proveedores Adjudicados el monto del periodo a Gs 95.420.000**, conforme al CDP N° 3773/2023.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2 SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRIL!C04

Fecha: 06/06/2023
Hora: 09:06:20

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000003773/2023

Nro P.A.C 00412008

Fecha Emisión 06/06/2023

AÑO 2022

Descripción Locación de Estacionamiento para el SENASA - Determinado

Modalidad Locación de Inmueble

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	007	00	01	251	10	1	99	51 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	560.880.000	560.880.000	167.315.575	0	95.420.000	252.500.000	347.920.000	45.644.425

Total PAC 95.420.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Yolanda Sanabria
Dpto. de Presupuesto
SENASA

Firma del Responsable de la UAF
Dr. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N°3727/2023.

Asunción, 17 de mayo de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	412008
Expediente	301106
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Locación de Estacionamiento para el SENASA - Determinado
Entidad	MSPYBS -SENASA
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El CDP cargado en el SICP no cubre la totalidad de los meses correspondientes a la vigencia contractual establecida, al respecto, solicitamos remitir el CDP con la cobertura del monto a ser abonado en concepto del ejercicio fiscal 2022 y 2023 respectivamente, como así también realizar las gestiones correspondientes de manera a ajustar el monto del periodo cargado en el SICP y las líneas presupuestarias para la correcta emisión del CC.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: jediaz